

Ley 9572 PLP

Provincia de Entre Ríos - Adhiere a la Ley Nacional 25 543 -

Sancionada: 16 de junio de 2004

Promulgada: 23 de junio de 2004

Publicada: 30 de junio de 2004

Salud pública. Declaración de interés nacional a la Lucha contra el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA). Adhesión de la Provincia a la ley nacional 23.798. Ratificación. Test diagnóstico del virus de inmunodeficiencia humana. Obligatoriedad a toda mujer embarazada como parte del cuidado prenatal normal. Adhesión de la Provincia a la ley nacional 25.543.

Artículo 1° - La presente ley se encuentra dentro del marco de la Ley Nacional N° 23.798 de declaración de Interés Nacional de Lucha contra el SIDA, (adhesión por Decreto N° 4369/91 en la Provincia de Entre Ríos), ratificando todo su contenido y resaltando el valor de la educación de la población y de las medidas tendientes a evitar la propagación de la enfermedad.

Artículo 2° - Establézcase la adhesión a la Ley Nacional N° 25.543 sobre la obligatoriedad del ofrecimiento del test de diagnóstico del virus de Inmunodeficiencia Humana, a toda mujer embarazada, en todo su articulado.

Artículo 3° - A fin de posibilitar el cumplimiento de la presente ley, los centros asistenciales y hospitalarios de la Provincia prestarán los servicios necesarios en forma obligatoria y gratuita.

Artículo 4° - Incrementese la difusión e información sobre la importancia de realizar el test de diagnóstico del virus de Inmunodeficiencia Humana a toda mujer embarazada, para lograr su concientización y para que de manera voluntaria preste su colaboración para tal fin.

Artículo 5° - La reglamentación del articulado de la presente ley se realizará por la autoridad correspondiente.

Artículo 6° - Comuníquese, etc.